



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
LIMITADA

E/CN.4/1998/L.10/Add.4  
30 de marzo de 1998

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
54° período de sesiones  
Tema 26 del programa

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL SOBRE  
LA LABOR REALIZADA EN SU 54° PERÍODO DE SESIONES

Proyecto de informe de la Comisión

Relator: Sr. Roman KUZNIAR

ÍNDICE\*

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS ÁRABES OCUPADOS, INCLUIDA		
PALESTINA . . . . .	1 - 24	2

---

\* El documento E/CN.4/1998/L.10 y sus adiciones contendrán los capítulos del informe relativos a la organización del período de sesiones y a los diversos temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión, así como los proyectos de resolución y decisión y otras cuestiones sometidas al Consejo Económico y Social figurarán en el documento E/CN.4/1998/L.11 y en las adiciones al mismo.

IV. CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS  
TERRITORIOS ÁRABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA

1. La Comisión examinó el tema 4 de su programa junto con el tema 7 (véase el capítulo VII) en sus sesiones 3ª a 5ª, los días 17 y 18 de marzo, en sus sesiones 6ª a 10ª, del 18 al 20 de marzo y en su 20ª sesión, celebrada el 27 de marzo de 1998 1/.
2. Los documentos distribuidos en relación con el tema 4 del programa figuran en el anexo IV del presente informe. Para una lista de todas las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión y las recomendaciones del Presidente, por temas del programa, véase el anexo V del presente informe.
3. En la tercera sesión, celebrada el 17 de marzo de 1998, el Sr. Hannu Halinen, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 por Israel, presentó su informe a la Comisión (E/CN.4/1998/17). En la novena sesión, celebrada el 20 de marzo de 1998, el Relator Especial formuló sus observaciones finales.
4. En el debate general sobre el tema 4 del programa hicieron declaraciones 2/ los siguientes miembros de la Comisión: Bangladesh (séptima), Botswana (séptima), Canadá (octava), China (sexta), Cuba (sexta), Estados Unidos de América (séptima), Federación de Rusia (séptima), India (tercera), Indonesia (cuarta), Japón (sexta), Madagascar (sexta), Malasia (octava), Marruecos (sexta), Pakistán (octava), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de la Unión Europea, Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumania) (quinta), República de Corea (sexta), Senegal (octava), Sudán (séptima), Túnez (en nombre del Grupo Árabe) (tercera), Ucrania (sexta).
5. La Comisión escuchó declaraciones de los observadores de Arabia Saudita (sexta), Argelia (octava), Egipto (cuarta), Irán (República Islámica del) (octava), Israel (octava), Jamahiriya Árabe Libia (octava), Jordania (sexta), Noruega (octava), República Árabe Siria (cuarta), Swazilandia (octava), Yemen (octava). También hizo una declaración el observador de Palestina (cuarta).

6. Hizo asimismo hizo una declaración el observador de la Liga de los Estados Árabes (cuarta).

7. La Comisión escuchó también declaraciones de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Amnistía Internacional (cuarta), Asociación para la Educación Mundial (cuarta), Comisión Internacional de Juristas (octava), Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos (cuarta), International Save the Children Alliance (cuarta), Pax Christi, Movimiento Internacional Católico por la Paz (cuarta).

8. Hizo una declaración en ejercicio del derecho equivalente al de respuesta el observador de Palestina (octava).

9. En su 20ª sesión, celebrada el 27 de marzo de 1997, la Comisión examinó los proyectos de resolución presentados en relación con el tema 4 del programa.

Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina

10. El observador de Egipto presentó el proyecto de resolución E/CN.4/1998/L.3, patrocinado por Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, China, Cuba, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Jordania, Marruecos, Mauritania, Omán, Pakistán, Qatar, Sudán, Túnez y Yemen. Malasia se sumó posteriormente a los patrocinadores.

11. Hicieron declaraciones en relación con el proyecto de resolución los observadores de Israel y de Palestina.

12. Hicieron declaraciones para explicar su voto antes de la votación los representantes de los Estados Unidos de América y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de la Unión Europea).

13. El representante de los Estados Unidos de América solicitó una votación. A petición del representante de Cuba se sometió a votación nominal el proyecto de resolución, que fue aprobado por 31 votos contra uno y 20 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Bangladesh, Bhután, Botswana, Brasil, Cabo Verde, Chile, China, Congo, Cuba, Filipinas, Guinea, India, Indonesia, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, México, Mozambique, Nepal, Pakistán, Perú, República

de Corea, República Democrática del Congo, Rwanda, Senegal, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Túnez, Uganda.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Alemania, Argentina, Austria, Belarús, Canadá, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Federación de Rusia, Francia, Guatemala, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Ucrania, Uruguay.

14. La delegación de Venezuela comunicó más tarde a la Secretaría que, de haber estado presente, habría votado a favor del proyecto de resolución.

15. Para el texto aprobado, véase el capítulo II, sección A, resolución 1998/1.

#### Los derechos humanos en el Golán sirio ocupado

16. El observador de la República Árabe Siria presentó el proyecto de resolución E/CN.4/1998/L.5, patrocinado por Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Cuba, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Jordania, Kuwait, Líbano, Marruecos, Mauritania, Omán, Qatar, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Sudán, Túnez y Yemen. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Malasia y el Pakistán.

17. Hizo una declaración en relación con el proyecto de resolución el observador de Israel.

18. Hizo una declaración para explicar su voto antes de la votación el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de la Unión Europea).

19. El representante de los Estados Unidos de América solicitó una votación. A petición del representante de la República Árabe Siria se sometió a votación nominal el proyecto de resolución, que fue aprobado por 33 votos contra uno y 19 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Argentina, Bangladesh, Belarús, Bhután, Botswana, Cabo Verde, Chile, China, Congo, Cuba, Federación de Rusia, Filipinas, Guinea, India, Indonesia, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, México, Mozambique, Nepal, Pakistán, República de Corea,

República Democrática del Congo, Rwanda, Senegal,  
Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Túnez, Uganda, Venezuela.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Alemania, Austria, Brasil, Canadá, Dinamarca, Ecuador,  
El Salvador, Francia, Guatemala, Irlanda, Italia,  
Japón, Luxemburgo, Perú, Polonia, Reino Unido de  
Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa,  
Ucrania, Uruguay.

20. Para el texto aprobado, véase el capítulo II, sección A,  
resolución 1998/2.

Asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados

21. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte  
presentó el proyecto de resolución E/CN.4/1998/L.7, patrocinado por Alemania,  
Arabia Saudita, Argelia, Australia, Austria, Bahrein, Bélgica, Bulgaria,  
Cabo Verde, Chipre, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, España, Finlandia,  
Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Luxemburgo,  
Malta, Marruecos, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de  
Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, San Marino, Suecia, Suiza  
y Túnez. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Bangladesh,  
Federación de Rusia, Liechtenstein, Madagascar y Sudáfrica.

22. Hizo una declaración en relación con el proyecto de resolución el  
observador de Israel.

23. A petición del representante de los Estados Unidos de América se sometió  
a votación nominal el proyecto de resolución, que fue aprobado por 51 votos  
contra uno y ninguna abstención.

24. Para el texto aprobado, véase el capítulo II, sección A,  
resolución 1998/3.

-----